



CORNARE	Número de Expediente: 054401333981	
NÚMERO RADICADO:	112-0800-2020	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...	
Fecha: 04/03/2020	Hora: 16:29:03.6...	Folios: 4

RESOLUCION

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UNA CERTIFICACION AMBIENTAL EN MATERIA DE REVISIÓN DE GASES A UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 112-4744 del 9 de diciembre de 2019, se **EXPEDIO CERTIFICACION AMBIENTAL EN MATERIA DE REVISION DE GASES** al **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERVEH S.A.S.**, con NIT N° 901.151.055-0 a través de su representante legal el señor **NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 9.151.020, para para los siguientes equipos, toda vez que estos cumplen con las características físicas y superaron las pruebas de desempeño técnico realizadas los días 12 y 13 noviembre de 2019: en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 910 de 2008, del hoy ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las NTC 5365, 4231 y 4983 de 2012.

Que mediante Oficio con Radicado 131-2148 del 2 de marzo de 2020, la sociedad denominada **CERVEH S.A.S.** con Nit 901.151.055-0, Representada Legalmente por el señor **NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía número 8.151.020, solicitó la modificación de la Resolución 112-4744 del 9 de diciembre de 2019, ya que no se referencia el establecimiento de comercio **CDA DE MARINILLA**, clasificado como organismo de inspección Tipo A, Clase B, ubicado en la calle 22 N° 26 -92 Local 101 del municipio de Marinilla, el cual es objeto de la evaluación ambiental.

Que del análisis de la Resolución 112-4744 del 9 de diciembre de 2019, se concluye, que lo solicitado por la sociedad denominada **CERVEH S.A.S.** con Nit 901.151.055-0, Representada Legalmente por el señor **NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía número 8.151.020, es totalmente pertinente, ya que, en esta, no se hace referencia expresa al establecimiento de comercio **CDA DE MARINILLA**, el cual es objeto de la evaluación ambiental, en consecuencia, se procederá a través de este instrumento a corregir la falencia que presenta el acto referido acto administrativo.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Ley 1437 de 2011, Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, es competente El Subdirector de Recursos Naturales para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: COMPLEMENTAR el Artículo primero de la Resolución 112-4744 del 9 de diciembre de 2019, el cual quedara así:

“ARTICULO PRIMERO: EXPEDIR CERTIFICACION AMBIENTAL EN MATERIA DE REVISION DE GASES al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CERVEH S.A.S, CDA DE MARINILLA, clasificado como organismo de inspección Tipo A, Clase B, ubicado en la calle 22 N° 26 -92 Local 101 del municipio de Marinilla, con NIT N° 901.151.055-0 a través de su representante legal el señor **NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS,** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 9.151.020. para para los siguientes equipos, toda vez que estos cumplen con las características físicas y superaron las pruebas de desempeño técnico realizadas los días 12 y 13 noviembre de 2019: en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 910 de 2008, del hoy ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las NTC 5365, 4231 y 4983 de 2012:

Características				
Línea	Motos	Motos	Livianos	Livianos
Marca	Motorscan	Motorscan	Motorscan	Motorscan
Modelo	8060	8060	8060	9011
Serial equipo	191300039 0107	191300031 0099	1913000330 101	1921000050154
Serial banco medición "Bench"	236234	236230	236033	N/A
Dedicación	2T	4T	Otto	Diesel
Factor Equivalente Propano "PEF" (analizador) ó LTOE (opacímetro) en mm	0,530	0,530	0,530	430 mm
SOFTWARE	TECNI-RTM VER 1.0			

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución 112-4744 del 9 de diciembre de 2019, quedan en las mismas condiciones.

ARTICULO TERCERO: REMITIR Copia de la presente Certificación al Ministerio de Transporte, Dirección de Transporte y Tránsito, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 2° de la Resolución 0653 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

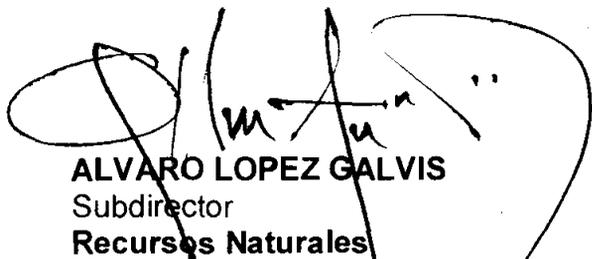
ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a la sociedad denominada **CERVEH S.A.S.** con Nit 901.151.055-0, Representada Legalmente por el señor **NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS** o quien haga sus veces al momento de la presente notificación, en las siguientes direcciones electrónicas: cervehsas@hotmail.com y gerenciacerveh@hotmail.com

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO QUINTO: Indicar que contra la presente actuación procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió éste acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare a través de su Página Web, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 4 del Artículo 2° de la Resolución 0653 de 2006.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO LOPEZ GALVIS
Subdirector
Recursos Naturales

Expediente: 054401333981
Proceso: tramite ambiental
Proyectó: Abogado: VMVR- fecha: 3/03/2020/Grupo Recurso Aire